

Declaración de accesibilidad

El Ayuntamiento de Irun se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#), por el que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web <https://www.irun.org/>, excluyendo los contenidos incrustados provenientes de otros dominios.

Situación de cumplimiento

Este sitio web es parcialmente conforme con el Real Decreto 1112/2018 debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

a. Falta de conformidad con Real Decreto 1112/2018

- Algunas imágenes no están etiquetadas o tienen una alternativa textual genérica o la información, estructura y relaciones no están determinadas por software o no tienen alternativa como texto [requisito número 9.1.1.1 y 9.1.3.1 de la norma UNE-EN 301549:2019 Contenido no textual o de información y relaciones].
- Algunos vídeos grabados pueden no contener subtítulos [requisito número 9.1.2.2 de la norma UNE-EN 301549:2019 subtítulos (grabados)]
- En algunas páginas la relación de contraste en texto o imágenes podría no ser de al menos 4.5:1. [requisito número 9.1.4.3 de la norma UNE-EN 301549:2019 contraste mínimo]
- En algunas páginas se han podido utilizar imágenes de texto en lugar de texto para transmitir información [requisito número 9.1.4.5 de la norma UNE-EN 301549:2019 imágenes de texto]
- De manera puntual algún enlace podría no tener definido el propósito específico de manera textual [requisito número 9.2.4.4 de la norma UNE-EN 301549:2019 propósito de los enlaces]

b. Carga desproporcionada

- No aplica.

c. El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

- Puede haber contenidos de terceros que no estén desarrollados por este Ayuntamiento ni están bajo nuestro control como, por ejemplo, archivos ofimáticos.
- De manera residual se encuentran publicados documentos en formato .doc de Microsoft, producidos con anterioridad al 20 de septiembre de 2018, formato que no cumple adecuadamente los requisitos de accesibilidad.
- De forma residual también, pueden existir otros contenidos pregrabados publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 23 de septiembre de 2021.

El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo el 23/09/2021.

Última revisión de la declaración: 23 de septiembre de 2021.

Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

Puede presentar:

- Una Queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018
- Una Solicitud de Información accesible relativa a:

Contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.

Contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

Por el resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por el servicio competente en el Ayuntamiento de Irun.

Procedimiento de aplicación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada a través del Servicio de Avisos, Quejas y Sugerencias disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Irun (<https://www.irun.org/es/sede>), así como en el resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por el servicio competente en el Ayuntamiento de Irun.

Si detecta que algún contenido de este sitio web no es accesible o si tiene alguna duda en relación con la accesibilidad de este sitio web, puede contactar en el siguiente correo: participacion@irun.org